

E. INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

Demanda INE a Trife no frenar elección

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El INE demandó al Tribunal Electoral no frenar los preparativos para la elección de Ministros, Magistrados y Jueces de 2025.

A través de un juicio, el INE señaló que los Jueces no tienen competencia para suspender actos electorales, y que las suspensiones otorgadas frenan los preparativos de la elección judicial.

“Las autoridades responsables carecen de competencia para pronunciarse sobre normas generales y actos de contenido electoral.

“Dichos recursos están encaminados a la obstaculización de la función estatal de organizar elecciones conferida al INE”, indica el recurso, que fue turnado al Magistrado Felipe de la Mata.



ANTE EL TEPJF

INE impugna amparos que frenan la elección de jueces

El Instituto Nacional Electoral (INE) impugnó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) el freno que jueces federales impusieron a la implementación de la reforma judicial.

La norma, promulgada el 15 de septiembre, prevé realizar una elección extraordinaria el 1 de junio de 2025 para elegir por voto popular a las y los ministros de la Corte, magistrados de circuito y jueces de distrito.

Con esta impugnación ya son tres las que recibe el TEPJF. A la del INE se suma una promovida por la jueza federal Lizbeth Robledo Sánchez y otra por el Consejo Nacional de Litigio Estratégico, AC.

Según los estados electrónicos del TEPJF, el recurso del INE, radicado en el expediente SUP-AG-209/2024, es contra acuerdos de diversos jueces de distrito del Poder Judicial de la Federación.

Impugna, en específico, las suspensiones que le impiden continuar con la implementación del proceso electoral extraordinario para elegir por voto popular a ministros, magistrados y jueces. —*David Saúl Vela*



Diálogo. Guadalupe Taddei, presidenta del INE [izquierda].

CUARTOSCURO



INE pide que siga reforma judicial

● El Instituto Nacional Electoral (INE) solicitó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que declare la invalidez de las suspensiones emitidas por varios jueces para frenar el proceso de elección de juzgadores. El INE interpuso un recurso para que se determine la incompetencia de los juzgados que otorgaron suspensiones para que no siga el proceso electoral derivado de la reforma judicial.

El expediente contra diversos jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, identificado como SUP-AG-209/2024, fue turnado al magistrado Felipe de la Mata Pizaña, quien debe presentar un proyecto de resolución en los próximos días.

Este recurso ante el TEPJF se presenta luego de que políticos de Morena, como el coordinador de la bancada mayoritaria en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, y el presidente del Senado, Gerardo Fernández, piden al INE ignorar las resoluciones judiciales que le ordenan detener la organización del proceso elección de jueces, magistrados y ministros que manda la reforma judicial. ● Víctor Gamboa



Impugna INE amparos que dictan parar comicios de jueces

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

El Instituto Nacional Electoral (INE) impugnó ante la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) 10 amparos concedidos por diversos juzgados de distrito que ordenan detener la organización de votaciones para seleccionar jueces, a fin de que la máxima instancia electoral determine si deben acatarlos, ya que los juzgados no tienen autoridad en materia comicial.

Según fuentes del instituto, la decisión de impugnar estas suspensiones provisionales se tomó de manera colegiada, ya que la presidencia no puede decidir unilateralmente, por lo que los 11 consejeros avalaron presentar este recurso ante la duda de si deben atender estas decisiones de los juzgados para no caer en desacato o si deben ignorarlas, ya que éstos no tienen facultades en esta materia.

Hasta ayer sumaban 21 amparos interpuestos en juzgados de diversas entidades del país, de los cuales 10 concedieron las suspensiones provisionales en las que ordenan que el INE se abstenga de continuar con los preparativos, organización y plan de actividades para llevar a cabo las elecciones de ministros, magistrados y jueces.

Sin autoridad en materia electoral

Fuentes del INE señalaron que la impugnación sobre los diversos amparos que le ordenan suspender la organización de este proceso electoral se determinó para que la sala superior como máxima autoridad electoral sea la que les diga si deben hacer caso a los juzgados de diferentes distritos, pues éstos carecen de autoridad en materia electoral.

“La intención del instituto es que la sala superior se pronuncie al respecto, para que les indique si deben atenderlas o no, pues en algunos casos es para que no se sometan a votación los puestos de los quejosos”, detalló un funcionario del instituto.

El recurso de apelación presentado por el INE impugna “acuerdos mediante los cuales los diversos juzgados de distrito admitieron demandas de juicio de amparo y concedieron suspensiones provisionales con efectos hacia las actividades que corresponden al instituto, derivadas de la imple-

mentación del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025”.

Impactos de la iniciativa

De las suspensiones provisionales concedidas se estipula que el INE debe suspender la organización de este proceso, “a efecto de que la reforma no impacte la esfera jurídica de la parte quejosa quedando excluida de su aplicación y las cosas permanezcan en el estado en el que se encuentran”, sostiene la del juzgado primero de distrito en Michoacán.

Mientras, el amparo otorgado por el juzgado segundo en Colima señala que la suspensión provisional es con el fin de “que el Consejo General del INE se abstenga de implementar el acto que se le reclama”, es decir, el proceso electoral de jueces.

En tanto, el juzgado noveno en Morelos ordenó que “el INE deberá abstenerse de llevar a cabo el proceso de elección de los puestos o adscripciones de los quejosos, en los términos ordenados en la reforma reclamada”, por lo que está amparando los cargos ocupados por los jueces que interpusieron el amparo para que no sean puestos a elección popular.

En vista de los diversos ordenamientos que fijan estos amparos, el instituto electoral recurrió al TEPJF, que deberá resolver qué acción tendrá que seguir el instituto.





▲ Guadalupe Taddei, presidenta del INE, dialoga con varios consejeros electorales. Se supo que de manera colegiada el instituto impugnó los recursos presentados contra el proceso de selección de jueces, magistrados y ministros. Foto Cristina Rodríguez



Suman 70 procesos contra comicios

INE impugna ante el TEPJF suspensión para elección judicial

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) impugnó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) las suspensiones provisionales otorgada por diversos jueces federales, que ordenan detener la organización de la elección popular de jueces, magistrados y ministros, derivada de la reciente reforma judicial.

El asunto, que fue turnado al magistrado Felipe de la Mata Pizaña bajo el expediente SUP-AG-209/2024, impugna los “acuerdos mediante los cuales las diversos Juzgados de Distrito admitieron demandas de juicio de amparo y concedieron suspensiones provisionales con efectos hacia las actividades que corresponden al Instituto Nacional Electoral, derivadas de la implementación del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025”.

De acuerdo con el INE, este recurso fue interpuesto ya que “los jueces no tienen competencia para suspender actos de naturaleza electoral y que dichas suspensiones están obstaculizando su función”.

En este sentido, también advirtió que, hasta el viernes pasado, se habían presentado 70 suspensiones provisionales en contra del Instituto Nacional Electoral para frenar la elección judicial.

Es por ello que el INE busca que la Sala Superior del TEPJF se pronuncie sobre estos casos, pues argumenta que es la única instancia facultada para revertir los acuerdos del Consejo General.

Otros casos

Este juicio se suma a otros cinco que se han presentado ante el TEPJF en contra de la elección del Poder Judicial. Dos de ellos por parte de la Jueza Decimotercer del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México,

Lizbeth Robledo Sánchez; otro del Consejo de la Judicatura Federal, así como uno por parte del Consejo Nacional de Litigio Estratégico A. C. y uno más con datos protegidos.

En los recursos interpuestos por la jueza Robledo Sánchez, se impugna la instalación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y los cuerdos INE/CG2240/2024, INE/CG2241/2024 e INE/CG2242/2024 de dicho Consejo, relacionado con la declaratoria de inicio del proceso electoral extraordinario 2024-2025, en el que se elegirán diversos cargos del Poder Judicial de la Federación, se instruye el plan Integral y Calendario de dicho proceso, así como el análisis del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 y la elaboración del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, y se crea la Comisión Temporal del mencionado proceso.

En el caso del Consejo de la Judicatura Federal, se impugna, entre otras cuestiones, los acuerdos y resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relacionados con el inicio, organización y desarrollo del proceso electoral extraordinario 2024-2025 para elegir cargos del Poder Judicial de la Federación. Los acuerdos INE/CG2240/2024, INE/CG2241/2024 e INE/CG2242/2024 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, así como las reformas y adiciones al Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE/CG2239/2024).

Mientras que en el recurso con datos protegidos, se impugna también la instalación y los Acuerdos INE/CG2240/2024, INE/CG2241/2024 e

INE/CG2242/2024 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relacionado con la declaratoria de inicio del proceso electoral extraordinario 2024-2025, en el que se elegirán diversos cargos del Poder Judicial de la Federación, se instruye el Plan Integral y Calendario de dicho proceso, así como el análisis del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 y la elaboración del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, y se crea la Comisión Temporal del mencionado proceso.

Cabe señalar que estos cuatro recursos también fueron turnados al magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

En tanto, la impugnación interpuesta por el Consejo Nacional de Litigio Estratégico A. C., fue turnada a la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, quien deberá realizar un proyecto sobre la legalidad del acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la declaratoria del inicio del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, en el que se elegirán los cargos de ministros y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Los jueces no tienen competencia para suspender actos de naturaleza electoral y que dichas suspensiones están obstaculizando su función”.

Instituto Nacional Electoral





El INE será el encargado de organizar la elección federal del siguiente año en el que se prevé elegir a los ministros de la Corte, entre otros cargos.

FOTO EE: ROSARIO SERVÍN





MANLIO FABIO BELTRONES SE DISTANCIA DEL PRI

SE DESLINDA DE DIRIGENCIA

Beltrones deja al PRI

CAIFICA DE 'TORCIDA
INTERPRETACIÓN DE
LA LEGALIDAD'

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El senador Manlio Fabio Beltrones se separó de los trabajos del PRI, para deslindarse de las acciones de la dirigencia nacional priista, comandada por Alejandro Alito Moreno Cárdenas.

En un comunicado, el legislador criticó "la torcida interpretación de la legalidad" del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y el Instituto Nacional Electoral (INE) para permitir la reelección de Alito Moreno como dirigente nacional del Revolucionario Institucional (PRI).

"La decisión que recientemente tomaron 3 de los 5 magistrados del TEPJF para revertir la resolución del INE (7 vs. 4) que desconocía la reelección de la dirigencia y los documentos básicos del PRI, aprobados en junio de este año, es contraria al sentido común y a lo que con claridad señala la Ley General de Partidos Políticos, afectando gravemente al PRI y a su militancia", señaló.

Ante eso, Manlio Fabio Beltrones tomó la decisión de separarse de los trabajos y deslindarse de las acciones de la dirigencia del PRI, "de vocación reeleccionista que ha dejado de ser la de los ideales de democracia y justicia; inclusión y renovación".

LO QUE VIENE

- Beltrones aseguró que seguirá sirviendo a México.
- Se dedicará a cumplirle a los sonorenses los compromisos de campaña.





- **DISTANCIA.** Manlio Fabio difundió un comunicado con su decisión.



#INE

Impugna ante TEPJF a jueces

ARGUMENTA QUE FRENAN PROCESO DE ELECCIÓN

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Instituto Nacional Electoral (INE) impugnó ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la suspensión de un juez de la reforma al Poder Judicial, la cual permitirá que el primero de junio de 2025 se realice una votación para elegir a jueces, magistrados y ministros por el voto popular.

La impugnación se da en el marco de que diversos jueces federales han ordenado la suspensión de los trabajos del proceso de elección del Poder Judicial, los cuales están a cargo del INE, así como la elaboración de las leyes secundarias por parte del Senado de la República.

De acuerdo con los asuntos en instrucción del Tribunal Electoral Federal, la impugnación presentada por el INE es contra los titulares de diversos juzgados de distrito del Poder Judicial de la Federación.

“Acuerdos mediante los cuales las diversos Juzgados de Distrito admitieron demandas de juicio de amparo y concedieron suspensiones provisionales con efectos hacia las actividades que corresponden al Instituto Nacional Electoral, derivadas de la

implementación del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025”, precisa el documento que presentó el órgano electoral federal.

El expediente SUP-AG-209/2024 fue turnado a la ponencia del magistrado de la Sala Superior, Felipe de la Mata Pizaña, quien será el encargado de elaborar un proyecto para que sea presentado a los demás magistrados federales para su análisis y votación.

El pasado 26 de septiembre, la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei Zavala, afirmó que harían un análisis jurídico del caso y la suspensión del proceso del Poder Judicial. “Para que el Consejo General tome una decisión”, dijo en entrevista. 🗳️

870

CARGOS A ELEGIR CON LA REFORMA JUDICIAL.

1

SÓLO DÍA TIENEN PLANTEADO PARA LA VOTACIÓN.

AVANCE Y BLOQUEO

LOS CAMINOS DEL PROCESO PARA ELEGIR A JUECES, MAGISTRADOS Y MINISTROS.

1

• El Senado alista convocatoria para elegir al PJ.

2

• Será la primera elección para renovar cargos.

3

• Jueces ordenaron la suspensión de la reforma.





RESPUESTA. El INE toma decisión ante las reacciones de diversos jueces.



RICARDO MONREAL

“UNA BARBARIDAD JURÍDICA” QUE LA CORTE DECLARE PROCEDENTES CONTROVERSIAS CONTRA LA REFORMA JUDICIAL.



VIOLARÍA LA CONSTITUCIÓN, AFIRMA

Monreal: “No hay forma de que la SCJN pueda frenar reforma judicial”

El líder de Morena en San Lázaro califica de “barbaridad jurídica” la decisión de la Corte

se continuará con la preparación para la elección de jueces, ministros y magistrados.

Recordó que en los próximos días concluirán las iniciativas sobre las reformas a la legislación secundaria, a fin de que puedan precisarse las reglas de la elección y las normas que regularán a las nuevas instituciones que surgen de la reforma.

“Como grupo parlamentario, en este momento, no hay ninguna intención de accionar un juicio político contra la Suprema Corte y sus ministros. Entiendo que su propia desesperación los lleva a cometer barbaridades jurídicas, lo que nos lleva a situarnos en este tipo de atrocidades constitucionales”, subrayó.

Además, añadió, el Instituto Nacional Electoral (INE) no tiene por qué acatar esa determinación, ya que es inconstitucional y “no está obligado a acatar resoluciones que tengan origen en la violación de la Constitución y el principio de legalidad. Ellos deben continuar con su trabajo, preparando lo que la Ley Orgánica y la Constitución ya vigente les faculta”.

Sobre la dinámica interna en la bancada de Morena, relacionada con la selección de quienes presidirán las comisiones ordinarias,

el diputado aclaró que es falso que haya división.

“No hemos tocado el tema de las comisiones, lo vamos a hacer esta semana y no hay mala fe, hay unidad en Morena”, dijo.

“No hay recurso alguno que proceda contra el poder reformador de la Constitución”

RICARDO MONREAL

Líder de Morena en San Lázaro

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

“Es una barbaridad jurídica” que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declare procedentes las controversias presentadas por jueces y magistrados para impugnar la reforma judicial, afirmó el coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal.

“Es una actitud inconstitucional por parte de la Corte, no hay recurso alguno que proceda contra el poder reformador de la Constitución, de ninguna parte, y obviamente no son competentes”, subrayó.

En entrevista, acusó que “están violando el principio de legalidad y la Constitución con este proceso”.

“Nunca en la historia de la Corte hubo una intromisión tan grave de querer sustituir o interrumpir el trabajo del Poder Legislativo”, expuso.

No obstante, aclaró que no hay necesidad de alterarse, hay que tomarlo con calma y entender la situación. Vamos a continuar. No hay forma de que ellos puedan detener el proceso en marcha”.

Consultado sobre si Morena promoverá juicios políticos contra los ministros que aprobaron esta determinación, el legislador dijo que no se prevén ese tipo de acciones y





Respuesta. Ricardo Monreal, coordinador de Morena en la Cámara de Diputados.





Confidencial

Gutiérrez Luna, de nuevo a la Mesa Directiva

A pesar de sus 'resbalones' de hace dos años como presidente de la Cámara de Diputados, que le merecieron fuertes críticas de la oposición y hasta de su partido, el morenista veracruzano Sergio Gutiérrez Luna, hoy vicepresidente en San Lázaro, se encamina al "trono" para repetir como presidente de la Cámara baja. Tras el fallecimiento de Ifigenia Martínez, el líder morenista en San Lázaro, **Ricardo Monreal**, deslizó que "asume la presidencia el vicepresidente, se emite un acuerdo de la Junta de Coordinación Política y se somete a la consideración del pleno". En el olvido quedarán los abusos de Gutiérrez Luna de no asistir a las sesiones por estar en campaña por la gubernatura de Veracruz en 2022, echarse una cascarita en el recinto de sesiones con el *Matador* Luis Hernández o presentar controversias ante la Corte sólo a título personal.

Presentan el martes estrategia de seguridad

Está previsto que este martes la presidenta Claudia Sheinbaum presente la estrategia de seguridad que su gobierno implementará por los próximos seis años. De acuerdo con la mandataria, el Plan Nacional de Seguridad, que estará a cargo del secretario **Omar García Harfuch**, se centrará en "fortalecer la inteligencia y la investigación". Dado el contexto de violencia que ha caracterizado el arranque del gobierno, con crisis de inseguridad en entidades como Sinaloa y Guanajuato, entre otras, es urgente no sólo una estrategia diferente a "los abrazos y no balazos", sino, sobre todo, que funcione en la reducción de los homicidios y la incidencia delictiva. Mucha expectación hay por el programa.

Beltrones "pinta su raya" frente a Alito

El senador **Manlio Fabio Beltrones**, priista sonorense, anunció ayer, sin mayor explicación, que "he tomado la decisión de separarme de los trabajos y deslindarme de las acciones de la dirigencia del partido de vocación reeleccionista, que ha dejado de ser de los ideales de democracia y justicia, de inclusión y renovación". Tras su anuncio, algunos diputados del *tricolor* nos dijeron que 'don Beltrones' "estará como estuvo el panista Gustavo Madero, seguirá siendo del partido, pero al mismo tiempo separado del partido mientras esté la actual dirigencia; un senador sin partido, pues. Pintó su raya". Nada nuevo, pues, de todas maneras, *Alito* Moreno ya lo había congelado en el Senado.

Apuesta tecnológica

En su discurso de toma de posesión, la presidenta Claudia Sheinbaum aseguró que no hay razón para que México se rezague en materia tecnológica. Ayer, al parecer, se dio un primer paso en ese sentido. El titular de la SEP, **Mario Delgado**, anunció que, por instrucción de la mandataria, se construirá una nueva preparatoria en Tizayuca, Hidalgo, la cual incluirá talleres de aeronáutica y ferrocarriles, para que los jóvenes de la entidad puedan continuar sus estudios de nivel medio-superior y con una especialización técnica.

Nueva oportunidad para CNDH

Este lunes sesionarán las comisiones de Derechos Humanos y Justicia del Senado para alistar la convocatoria para renovar la presidencia de la CNDH. A ver si en esta ocasión se busca un perfil verdaderamente independiente y no como **Rosario Ibarra**, quien fue un "apéndice del gobierno", acusó el senador panista Ricardo Anaya. Recordemos que la actual *ombudsperson* incluso se unió a la batalla del gobierno contra el INE de Lorenzo Córdova.

Buenas nuevas para amlovers

Para aquellos nostálgicos del pasado, el expresidente **Andrés Manuel López Obrador** estrenó página, en la que dejará como archivo histórico toda la información generada en su administración. Desde las conferencias, hasta sus cápsulas históricas y música puesta en sus mañaneras. El material puede consultarse en la egoteca amlo. presidente.gob.mx.

